



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Barranquilla, Mayo de 2017

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA	
Recepción de Documentos	
Recibido Por	<u>Gatiano Ruiz</u>
Fecha	<u>Mayo 5 de 2017.</u>
Radicado No	_____ Hora: <u>2:45</u> p.m.
El presente sello no implica aceptación o admisión del documento	

Dr.

OSCAR DAVID GALÁN ESCALANTE

Presidente Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales
Concejo Distrital de Barranquilla

Honorables Concejales de la Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales

REF: PONENCIA POSITIVA PARA PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO EN EL PERIODO 2017 - 2019".

Ante la honrosa designación del señor Presidente del Concejo, en nuestra condición de Ponentes del Proyecto de Acuerdo de la referencia nos permitimos presentar Ponencia Positiva para trámite legal y reglamentario por las siguientes razones:

I. LEGALIDAD DEL PROYECTO

I. El proyecto de Acuerdo encuentra su sustento en la **Constitución Política**

El artículo 313 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y la Ley 1617 de 2013 establece que corresponde a los concejos:



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

- *Autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro t mpore precisas funciones de las que le corresponde al Concejo.*
- *Reglamentar las funciones y la eficiente prestaci n de los servicios a cargo del municipio.*
- *Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo econ mico y social y de obras p blicas.*
- *Votar de conformidad con la Constituci n y la ley los tributos y los gastos locales.*
- *Dictar las normas org nicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos. (...)*
- *Reglamentar la autorizaci n al Alcalde para contratar, se alando los casos en que requiere autorizaci n previa del Concejo.*
- *El Concejo Municipal o Distrital deber  decidir sobre la autorizaci n al alcalde para contratar en los siguientes casos:*
 1. *Contrataci n de empr stitos.*
 2. *Contratos que comprometan vigencias futuras*
 3. *Enajenaci n y compraventa de bienes inmuebles.*

La ley 136 de 1994, en concordancia con el art culo 123 de la ley 1617 de 2013, se ala que son funciones de los municipios y de los distritos:

- *Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios p blicos que determine la ley (...)*
- *Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal (...)*



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

- *Promover alianzas y sinergias público-privadas que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del municipio y de la región, mediante el empleo de los mecanismos de integración dispuestos en la ley.*
- *Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representario judicial y extrajudicialmente.*
- *Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.*

El artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Barranquilla, los recursos de capital comprenden, entre otros “los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año – de acuerdo con el monto de los cupos autorizados por el Concejo Distrital que se proyecten utilizar en el vigencia fiscal con arreglo a las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo- (...)”, (subrayado extra textual)

Por su parte el artículo 36 del mismo Estatuto establece lo siguiente:

ARTÍCULO 36°.- INCORPORACIÓN DE RECURSOS DEL CRÉDITO. *En cada vigencia fiscal los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año se incorporarán al proyecto de Presupuesto General del Distrito de acuerdo con los cupos autorizados por el Concejo.”*
(Subrayado extra textual)

Por lo anterior esta dentro de las funciones del Honorable Concejo Distrital autorizar el cupo de endeudamiento.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

II. CONVENIENCIA DEL PROYECTO DE ACUERDO

Este proyecto de Acuerdo presentado a consideración de esta Corporación por el Señor Alcalde Distrital Dr. Alejandro Char Chaljub, pretende conceder autorización para contratar operaciones de crédito público por valor de \$200.000.000.000, el cual podrá ser utilizado a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo y hasta el 31 de Diciembre de 2019, para celebrar operaciones de crédito público interno, externo u operaciones asimiladas a las anteriores.

Con el fin de dar mayor ilustración al Honorable Concejo Distrital, a continuación se relacionan y explican los principales aspectos financieros y fiscales a considerar en el otorgamiento de la autorización para contratar operaciones de crédito público.

Ingresos Corrientes para Ley 358 de 1997

Después de hacer la depuración de los ingresos corrientes, a los cuales se les han descontado, de acuerdo con la Ley 715 de 2001, rentas como las transferencias para Salud y Educación que no pueden ser tenidas en cuenta para el cómputo de los indicadores de endeudamiento, además de los recursos que impiden su uso como fuente de pago y garantía de obligaciones de crédito, da como resultado los ingresos corrientes ajustados y que sirven de base para el cálculo de la capacidad de endeudamiento, que ascienden en el año 2017 a \$1.138.779 millones.

La Ley 1483 de 2011 adicionalmente estableció que *“los montos por vigencia que se comprometan por parte de las entidades territoriales como vigencias futuras ordinarias y excepcionales, se descontarán de los ingresos que sirven de base para el cálculo de la capacidad de endeudamiento, teniendo en cuenta la inflexibilidad que se genera en la aprobación de los presupuestos de las vigencias afectadas con los gastos aprobados de manera anticipada”*.

A la fecha el Distrito presenta las siguientes vigencias futuras en ejecución y proyectadas que serán financiadas con diferentes fuentes de ingresos.

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Vigencias Futuras 2017 – 2030

PROYECTO	ESTADO	FUENTES	VALOR DE LAS FUTURAS																	
			2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030				
Mega Colegios	Aprobada	SGP Educación	28.191	6.366	6.366	6.366	6.366	2.728												
		Impuesto Predial	0																	
		Sobretasa a la Gasolina	2.677	2.577																
	Aprobada	Impuesto Predial	15.914	8.225	7.588															
		Sobretasa a la Gasolina	8.288	2.775	5.512															
		Sobretasa a la Gasolina	30.881	4.053	4.551	10.767	11.520													
		Impuesto Predial	12.731	6.272	6.460															
Corredor Portuario	Aprobada	Contraprestación Portuaria	132.191	7.064	7.373	7.700	8.044	8.408	8.743	9.048	9.476	9.923	10.400	10.904	11.131	11.692	12.285			
Circunvalar (1ra Calzada)	Aprobada	Cof 1345 y 1344 de 2014	0																	
Tomas Arieta	Aprobada	ICLD	16.000	15.000																
		Cof	14.000	14.000																
Estación de Bomberos	Aprobada	Sobretasa Bomberil	17.000	1.742	7.405	7.852														
		ICLD	0																	
		Cr 2016-2019	35.000	17.500	17.500															
Construcción de la infraestructura	Aprobada	Cof	3.737	3.737																
Elias Chegwin		Cr 2016-2019	0	0																
		Cof	8.488	8.488																
	Aprobada	Cof	15.034	15.034																
Romelio Martínez		Cr 2016-2019	0	0																
		ICLD	7.487	7.487																
Promoción urbana de las TIC a través de zonas WI- FI	Aprobada	Cof	1.392	1.010	382															
		Impuesto Tel	1.392	1.010	382															
Sedes del Sena	Aprobada	ICLD	29.700	14.850	14.850															
Infraestructura Cultural de la Ciudad en el Distrito de Barranquilla	Tramite	ICLD	11.000	1.650	2.500	6.850	0													
Mejoramiento y Rehabilitación de la Primera Calzada de la Circunvalar en el Distrito de Barranquilla	Tramite	ICLD	3.500	525	1.500	1.475	0													
Construcción Corredor Portuario (Avenida Hamburgo) en el Distrito de Barranquilla	Tramite	ICLD	7.000	1.050	700	5.250	0													
Estudios, Diseños, Adecuación y Construcción de Infraestructura para los Juegos Centro Americanos y del Caribe en el Distrito de Barranquilla	Tramite	ICLD	25.000	3.700	21.000	250	0													
		Cr 2016-2019	80.000	30.000	3.750	26.250	0													
Logística Centro Americano	Tramite	Cr 2016-2019	100.000	35.400	22.500	42.100	0													
Construcción del Complejo Habitacional Luján de Oro en el Distrito de Barranquilla	Tramite	ICLD	10.000	1.500	4.000	4.500	0													
Construcción Gran Mercado Público en el Distrito de Barranquilla	Tramite	ICLD	20.500	2.825	2.000	2.000	13.675													
Mejoramiento y Construcción de Parques Públicos, Canchas Deportivas, Zonas Verdes y Boulevares, en diferentes sectores del Distrito de Barranquilla del Programa Todos al Parque	Tramite	ICLD	60.125	1.644	14.300	16.425	27.756													
		Cr 2016-2019	40.000	14.600	3.750	21.650	0													
Mejoramiento Integral de la Infraestructura Cultural en el Distrito de Barranquilla	Tramite	ICLD	55.000	7.000	2.000	20.000	12.000													
Pedonalización del Centro en el Distrito de Barranquilla	Tramite	ICLD	12.000	1.800	1.000	3.000	6.200													
Vigencias Futuras para Calculo Indicador de Ley 358			473.069	93.679	109.122	88.943	76.315	8.408	8.743	9.048	9.476	9.923	10.400	10.904	11.131	11.692	12.285			
Vigencias Futuras con Recursos Propios			473.069	93.679	109.122	88.943	76.315	8.408	8.743	9.048	9.476	9.923	10.400	10.904	11.131	11.692	12.285			
Vigencias Futuras con Otros Recursos			306.843	146.135	54.248	96.366	6.366	2.728	0	0	0	0	0	0	0	0	0			



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos presentar la siguiente:

III. PROPOSICIÓN

Siendo este proyecto de acuerdo importante en el sentido que permite otorgar autorización al Alcalde para contratar empréstitos con la finalidad de obtener los recursos destinados a la financiación de proyectos contenidos en el Plan Distrital de Desarrollo 2016-2019 "Barranquilla: Capital de Vida"; Solicitamos en nuestra condición de ponentes a la Honorable Comisión de Presupuesto y Asuntos Fiscales dar aprobación a la Ponencia Positiva en **PRIMER DEBATE** del Proyecto de Acuerdo "**POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO EN EL PERIODO 2017 - 2019**".

Cordialmente,

OSCAR DAVID GALÁN ESCALANTE
COORDINADOR PONENTE

OSWALDO DÍAZ INSIGNARES
CONCEJAL PONENTE

JUAN ZAMORA CALLEJAS
CONCEJAL PONENTE

CARLOS ROJANO LLINAS
CONCEJAL PONENTE